Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1411

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2012 SEGUNDO LLAMADO - *"SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS"* – PLURIANUAL - ID N° 239.395, EJECUTADA EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE ACCIÓN, CONVOCADA POR EL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL – SENASA.

Asunción, 30 de noviembre de 2012

VISTA:

La nota presentada por el Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA) en la cual solicita la autorización correspondiente para la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 Segundo Llamado ***"SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS"*** – Plurianual – Id N° 239.395; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Administrativo manifiesta que el servicio es requerido con el fin de controlar la ubicación exacta de los vehículos, en cuanto al recorrido que realizan en diversas actividades que son asignadas a los funcionarios, tanto para el área metropolitana como en el interior del país; y para el control en el consumo del combustible, tanto para los vehículos livianos, como para los vehículos pesados (máquinas perforadoras).

Que el presente llamado se realiza en el marco de la Ley N° 2051/03, y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y está previsto en el Programa Anual de Contrataciones, ID N° 239.395, con carácter Ad Referéndum a la reprogramación presupuestaria del Presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal 2013.

Que el presente llamado ha sido difundido en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a través del Portal.

Que el Comité de Evaluación conformado por Resolución SENASA N° 1483/2012, el cual integran la ***Srta. Mariela Gauto***, representante de la Dirección General; el ***Abog. Pablo Quiñónez,*** representante de la Asesoría Jurídica; el ***Lic. César Martínez***, la ***CP Ana Maria Rojas*** y el ***Sr. Marcelo Caniza***, representantes del Departamento de Contrataciones y Adquisiciones, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación en fecha 16 de noviembre de 2012, concluyendo con la recomendación de adjudicar a la firma: ***OMNI S.A.***

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3641, de fecha 10 de octubre de 2012, en el rubro 260 con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012, asignado al Programa de Acción, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y la Plurianualidad está sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Que el presente llamado cuenta con Dictamen N° 15, de fecha 21 de noviembre de 2012, emitido por la *Abog. Paola Villalba*, Abogado Dictaminante del SENASA.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 3534, de fecha 03 de diciembre de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, la Resolución S.G. N° 591/11 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Anexo N° 2, establece que "*Las Resoluciones de Adjudicación, en todas las modalidades de contratación deberán contener, además, la expresa designación de los Directores y/o Directores Generales autorizados a suscribir el Contrato respectivo*".

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2012 Segundo llamado ***"SERVICIO DE RASTREO SATELITAL DE VEHÍCULOS"*** – Plurianual - ID N° 239.395, convocada por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, en el Marco del Programa de Acción; de acuerdo con el siguiente detalle:

Modalidad Contrato Abierto:

Empresa	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo
OMNI S.A.	98.000	86.400.000	151.200.000

MONTO MÍNIMO: GUARANÍES OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL.

MONTO MÁXIMO: GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL.

Artículo 2°. Autorizar al Director General del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada.

Artículo 3°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2012, asignado al Programa de Acción del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y la Plurianualidad sujeta a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Artículo 4° Establecer que el ***Departamento Administrativo, del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA***, será la responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/cac